



Estado Plurinacional
de Bolivia



Ministerio de
ECONOMÍA

Y
FINANZAS PÚBLICAS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGAFT/UDIOET/TES/N°03/2018

BONO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el marco del "Instructivo para el Registro del Pago del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave y Asignación de Recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad", se recuerda a los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos que, para hacer uso de los recursos para el pago del Bono para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave, transferidos a la Cuenta Corriente Fiscal "**Bono para personas con discapacidad**", deben concluir con el proceso de registro de firmas autorizadas ante el Banco Unión S.A., siendo esta responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad.

Asimismo, las entidades que operan con Cuenta Única deben asociar la citada Cuenta con una Libreta del mismo nombre, y comunicar de forma expresa al Viceministerio del Tesoro y Crédito Público el número de la misma.

La Paz, Marzo de 2018


Sergio Cusicanqui Loayza
VICEMINISTRO DEL TESORO
Y CREDITO PUBLICO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia